

*El Pecado Nefando del Obispo de Salamina*  
NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco

**Un Hombre sin Concierto en la Corte de Felipe II.**  
**Serie Geografía e Historia, N°. 75. Sevilla: Universidad de**  
**Sevilla / Secretariado de Publicaciones, 2002. 203 páginas\***

*Por: Miguel Angel Rodríguez LorenZo \*\**

Tal vez confirmando la convicción griega de que el azar es ingobernable e incorruptible, nos tocó en suerte estar en el grupo de estudiantes del curso de Doctorado que, a finales del 2002, en la Universidad de Sevilla, iniciaba el Doctor Francisco Núñez Roldán haciendo mención de su satisfacción por tener en sus manos, por fin, un ejemplar de su último libro (del que pretendemos ocuparnos aquí), el cual había dedicado a un amigo venezolano que ya no estaba y que nombró: *Bernardo Briceño Monzillo*. A éste –siendo nosotros estudiantes de pregrado– le oímos una charla en la antigua sede de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes, a la altura de la desaparecida redoma del Rector Heroico Caracciolo Parra y Olmedo, lo vimos caminar por sus pasillos, pues a ella –pese a pertenecer académicamente a la Facultad de Arquitectura– estaba unido por laborar allí su hermano el también fallecido *José Manuel Briceño Monzillo* y otros afectos, lo leímos en las páginas de la prensa local merideña y nos sorprendió con su inesperada muerte. Ha sido ahora, a través de Núñez Roldán, quien lo evoca con gran

\* Esta reseña fue elaborada en el mes de Noviembre de 2003 y presentada a la consideración de *Presente y Pasado. Revista de Historia* en Agosto de 2004.

\*\* Licenciado en Historia (U.L.A.: 1983), Magíster Scientiae en Filosofía (U.L.A.: 1996) y doctorando del Programa Política, Economía y Sociedad de la Edad Media, Antiguo y Nuevo Régimen del Departamento de Historia Moderna (Universidad de Sevilla: desde Octubre - 2002). Profesor Agregado adscrito al Departamento de Historia Universal de la Universidad de Los Andes en el área de Historia Moderna y Contemporánea de Europa. Miembro del *Grupo de Investigación sobre Historia de las Ideas en América Latina (GRHIAL)*. Autor de *La Mudanza del Tiempo a la Palabra* (U.L.A.: 1996) y coautor de *Primeros Encuentros en la Serranía de Trujillo* (U.L.A.: 1992) y *Los Escondrijos del Ser Latinoamericano* (U.L.A.: 1999).

afecto, cuando hemos conocido detalles (insospechados y conmovedores algunos) de sus raíces, vida entusiasta y sueños ambiciosos.

El “paisanaje”, evidente tan pronto y como el autor del libro que aspiramos a reseñar a continuación, nos oyó hablar, facilitó el pronto trato cordial que sabe dispensar y, posteriormente, que nos obsequiara el libro, el cual, como le contamos a él mismo en su momento, habíamos estado leyendo-ojeando en las librerías sevillanas donde lo habíamos visto a la venta; pero, por circunstancias propias de las singularidades administrativas que siempre rodean desde Venezuela a sus becarios, no lo habíamos podido adquirir por obvias razones pecuniarias...

Plurales podrían ser las perspectivas desde las que podría abordarse la reseña de la obra de Núñez Roldán, cuyo tema histórico, desde el título mismo es anunciado y en la contraportada especificado: juicio, aupado por el propio rey Felipe II, contra el franciscano fray Francisco de Salazar por haber cometido el pecado nefando con su pajecillo Lorencillo, en el último tercio del siglo XVIII. El mismo autor, en el Preámbulo, expone los propósitos que persiguió al realizar la investigación y exponerla a modo de libro. Entre ellos nos permitimos destacar éstos:

- Liberarse, al menos en este caso, o gracias a él, de las condiciones que impone la Universidad para la obtención, producción y difusión del conocimiento y de las limitaciones de los *encargos*.
- Obtener el disfrute de hacer algo que nadie le pidió que hiciera.
- Mostrar que la miseria de la condición humana está presente en cualquier tiempo o región.

También se ocupa el autor de indicar el procedimiento metodológico que empleó para darnos a conocer el caso del Obispo de Salamina: exposición de ese episodio en el contexto político-religioso

de su tiempo, singularización de los hechos propiamente humanos antes que los de índole netamente jurídico, narración de los mismos con criterio cronológico y *contarlos* en su excepcionalidad, no por el *delito*, sino por la personalidad de jueces y acusados.

Señalados, tan expresamente, el *argumento* y el *método* de exposición, podría considerarse que Núñez Roldán nos ahorró la lectura y facilitó la reseña pudiendo, entonces, colocarse aquí mismo el punto y final a la misma... Sin embargo, ello no ocurrirá todavía, porque leímos el libro y obtuvimos la plena satisfacción que nos demanda la profesión que aspiramos a poder compartir algún día, tan íntegramente, con él, pues la obra es inobjetable como *relato historiográfico* y más aún en su tratamiento metodológico, cumplido éste casi que con obsesiva rigurosidad en el fecundo y estricto aparato crítico que emplea.

Otro aspecto, sin embargo, fue el que nos brindó aún mayor satisfacción y en él queremos concentrar el resto del espacio que nos resta para realizar la reseña en cuestión: el *gusto por la palabra* con que está escrito.

*El Pecado Nefando del Obispo de Salamina* de Francisco Núñez Roldán es, en sentido estricto, un libro de historia, por lo que hay: *apego al documento* (oficial, por lo demás) que recoge las distintas actuaciones de los tribunales civil y eclesiástico sobre el caso, contrastación crítica del expediente con otras fuentes y los estudios realizados sobre la época en que se produjeron los hechos, la legislación, las prácticas socio-culturales, las ideas y las mentalidades colectivas prevalecientes en ella, relación sincrónica del proceso que se inició en julio de 1578 y cuyo último registro se dio en enero de 1584 y constante reflexión, sobre los diversos testimonios que fueron quedando registrados, en su contexto epocal y espacial... Y también, como ya anunciamos, es un festín de la palabra, tanto por la forma de ser llevado por el autor el discurso expositivo, como por los testimonios que va extrayendo de los documentos con los que trabajó.

Para corroborar estas últimas afirmaciones hechas, entresacaremos del libro algunas muestras.

Refiere el autor, abreviando los sucesos previos, anunciando los venideros y creando legítimamente, “aunque” se trate de una obra *de historia* y escrita por un historiador, cierta *tensión* en los lectores, la partida de fray Francisco de Salazar de Campillo de Llerena, donde había ocurrido la comisión del pecado del que más tarde sería acusado ante la Inquisición:

*Sin saber que la fortuna había urdido ya su fatídico y último destino, el obispo volvió a tomar el camino de Sevilla. Faltaban todavía algunas jornadas y, como augurios, ciertos pesares.* (Pág. 31)

Más adelante, Núñez Roldán vuelve a mostrar su capacidad de ubicar con precisión al lector en lo que acontecía, concentrando en un párrafo la situación, tanto la jurídica, como la política, social, religiosa e ideológica y lograr una sintética radiografía, individual y colectiva a la vez, de aquel momento en la historia sevillana del último tercio del siglo XVI

*...toda la causa permaneció inalterable, excepto los movimientos y el alma del obispo [de Sevilla, Cristóbal de Rojas] ... por el mes de septiembre de 1578, recibió una orden de Felipe II que, así como alejaba [a Salazar] de Sevilla para encerrarlo en Toledo evitando su huida y la divulgación del pecado, le aliviaba del vértigo que sufría por las noticias que le llegaban de sus criados y por el cariz que tomaban los acontecimientos...*

*...El mal ejemplo de un obispo de la Iglesia en tiempos de reforma como aquellos y el peligro de escándalo gravísimo en su sede apostólica eran las razones ... Todos querían su destierro. Todos temían su fuga. Sevilla era, de América, la puerta.* (Págs. 99-100)

En otro fragmento que escogemos, Núñez Roldán, vuelve a recurrir a la concisión para ilustrar una circunstancia propia del proceso

que se llevaba a cabo y, a la vez, no hay que olvidar su condición de docente en las aulas de la Universidad hispalense, explicar una realidad histórica muy propia de Andalucía y que se evidenciaba en la desestimación que pretendió hacer el Obispo de Salamina del delator Diego Ximón (labrador y casero del lugar donde fueron alojados el Obispo Salazar y su pajecillo la noche en que, con éste, habría cometido el pecado nefando cuestionado), con cuya presencia –sin que nadie lo hubiera llamado– terminando el caluroso mes de Julio de 1578, ante los inquisidores de Llerena, se dio inicio al proceso sobre el que trata el libro, revelando su origen morisco... Al respecto expone nuestro autor que:

*Los moriscos no eran de su agrado. Su fobia tendría que ver con sus orígenes y con el imaginario popular. De adolescente se habría topado con ellos por Granada lo suficiente como para presumir que los conocía bien. Sin embargo, su imagen de los moriscos estaba llena de tópicos ligados cómo no a su infancia y cuya fuente no era otra que la mentalidad de la sociedad cristiano vieja que convivía con ellos. Ladrones y también traicioneros y sediciosos ... Su odio infantil y elemental era anterior a la denuncia que le puso Ximón... (Pág. 152).*

Y es que, es posible que ese buen decir de Núñez Roldán no podía ser menos, porque los documentos con los que trabajó son abundantes en él, aún tratándose de papeles que guardaban oprobiosa servidumbre con los asuntos eclesiástico-jurídicos, tal vez porque el Siglo de Oro fue más total y global de lo que suele suponerse y logró calar, en su patentización escrita de la magia verbal que gobernó la época, hasta los oscuros recintos de la administración de justicia, tanto la civil, como la eclesiástica, la criminal, la mercantil y la militar... y por eso él no pudo menos que, a la par, dar de lo mismo que ellos brindaban con abundancia.

Intentemos asomarnos a ese festín de la palabra en que es

exultante la documentación.

En la página 45 se transcribe un registro del interrogatorio a que fue sometido el pajecillo Lorenzo de Santas Martas por Francisco Zapata de Cisneros, quien había recibido –a finales de agosto de 1578– la orden, de parte del propio rey, de iniciar la investigación contra el Obispo de Salamina. Allí, por encima del castrador momento burocrático, se percibe espontaneidad, frescura y precisión en el lenguaje:

*Preguntado cómo se llama dixo que Lorenzo de Santas Martas e que es natural de Medina de Rioseco e que tiene madre e que se dize María e que vive en Medina de Rioseco en la calle de los cueros y es viuda e fue mujer de Santas Martas que fue padre deste declarante.*

Incluso la propia jerga jurídico-tribunalicia lograba ser precisa, “fresca” y “espontánea” (si es que estos dos últimos calificativos caben para el contenido que se va a referir más adelante), como puede observarse (cita en las páginas 109-110), otra vez refiriéndose al adolescente (de 13 a 15 años son los cálculos de su edad que quedan anotados en el documento) Lorencillo, cuando el 10 de marzo de 1579 Fernando de Torres y Portugal, conde del Villar, apegado a la letra de la ley para estos casos, pronunció esta sentencia (de la que, por los momentos, se salvaba el Obispo puesto que a su rango le correspondía ser juzgado por los tribunales eclesiásticos):

*...que de la cárcel y prisión en que está sea sacado caballero en una bestia de albarda, pies y manos atados con soga de esparto a la garganta, con voz de pregonero que manifieste su delito ... que sea traído por las calles públicas y acostumbradas desta ciudad y llevado al campo de tablada y en el lugar acostumbrado le sea dado garrote hasta que muera, e luego sea quemado en llamas de fuego...*

Claro que la parte de Santa Marta, argumentando normas burocráticas, apeló la sentencia y ésta fue suspendida y aunque el

documento no termina de dar razón sobre lo que fue de Lorencillo, éste, todavía a mediado de mayo de 1583, estaba vivo, pues entonces, ya el caso en manos de los tribunales eclesiásticos en Sevilla, fue sometido (páginas 187-188) a tormento como testigo y cómplice de la comisión del tan traído y llevado pecado nefando por el Obispo de Salamina. Concluyó el mismo, que consistió en varias sesiones de cordeles, garrotes, tocas y jarrillos, sin que volviera a acusar al Obispo (como sí había hecho cuando en 1578 fue interrogado sobre el asunto, en este caso recurriéndose a amenazas, lisonjas, tormentos y promesas, para el tribunal civil).

Al final, si bien fray Francisco de Salazar se salvó de la pena de muerte, siempre mereció la condena del enclaustramiento y la amenaza de la excomunión. Antes de fallarse ésta el dos de diciembre de 1583 (y que fue apelada el 9 de enero del año siguiente, habiéndosele otorgado la misma, sin que se sepa el resultado de ella, tres días más tarde), el Obispo de Salamina, infructuosamente, elaboró –en 8 folios– una Relación (dirigida indirectamente a Felipe II, quien la ignoró por completo) en la que pretendía, desesperada e infructuosamente, poner en el Conde de Barajas (Francisco Zapata de Cisneros) toda la responsabilidad por la serie de malentendidos que habrían conducido a hacer que se sospechara de él y se le condujera a juicio, acusándolo de recurrir a la arbitrariedad y la trampa para cumplir su innoble propósito de condenar a un Obispo, lo cual quedó dicho (cita en las páginas 197-198) con una expresividad que es, a nuestro juicio, a la par de lúcida, explicitatoria del espíritu y los usos de la época en que le tocó vivir aquellos sucesos:

*El conde embió a Granada por Luys de Salazar [sobrino del Obispo y quien lo acompañaba en el verano de 1578] y como a luterano lo truxeron ençima de un macho con cadenas y grillos y lo puso en un sótano de la cárcel de la hermandad do estuvo 20 meses y prendió otros criados y hizo gran crueldad que escribió al rey contra el obispo y lo hizo llevar a Toledo con tres alguaciles como a luterano y si su*

*Majestad no castiga estas maldades, verá su  
Majestad el castigo que a de venir del cielo.*

*Y para más vengarse, un mulato truhán que trae  
consigo cantava con una guitarrilla por las mesas  
de señores, 'un obispo puto y fraile myra que  
donaire', et honc est vermú et publicum que lo  
cantava por su mandato.*

*En el párrafo final (páginas 190-191) es Núñez Roldán, con  
buena y certera pluma, quien sintetiza a lo que terminó llegando  
la vida de Francisco de Salazar; quien había tenido una destacada  
y prometedora existencia y de lo cual hablaba su participación en  
las deliberaciones del Concilio de Trento y sus servicios a la corte  
de Carlos V, lo cual, tal vez, pesó lo suyo en ese ocaso, que no  
llegó a ser lo terrible que estuvo a punto de ser:*

*No había degradación, ni vergüenza pública, ni  
entrega al brazo secular, ni fuego, ni muerte ...  
reducción de un obispo a fraile o aún a menos. No  
habría escándalo sino silencio ...*

En adelante todo tiempo sería de penitencia...

**Presente y Pasado. Revista de Historia.** ISSN: 1316-1369. Año 9. Volumen 9. N°18.  
Julio-Diciembre, 2004. *Escuela de Historia, U.L.A. Mérida Venezuela. Reseñas, pp,209-228*

